

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

PRECIOS.
MADRID: Mes. 6 rs.
PROVINCIAS: Trimestre. 24
ULTRAMAR Y ESTRANJERO: Id. 60
NOTICIAS Y COMUNICACIONES.
Se insertan, todos á precios convencionales.

SUBSCRIPCIONES.
Se hacen en Madrid y provincias. Se pagan en metálico, libranza ó sellos de Correo. No se sirven sin recibir antes su importe.
ANUNCIOS.—A REAL Y MEDIO.
Publicados en ambas ediciones.

SEGUNDA EPOCA.
OFICINAS: CALLE DEL DESEGAÑO, NUM. 10.

NUM. 818 POR LA NOCHE.—AÑO XIII MADRID JUEVES 6 DE DICIEMBRE DE 1860. TIRADA DE 23,000 EJEMPLARES

PRIMERA EDICION.

A LAS SIETE DE LA MAÑANA.
El Reino desmiente la noticia que ha circulado de que el Sr. Cañete iba á tomar parte en la redacción del nuevo periódico de oposición moderada que se anuncia como próximo á aparecer. El Sr. Cañete, redactor principal de *El Reino* desde que salió á la luz pública, y su director actualmente, no ha pensado en separarse de sus compañeros ni de la línea política que sigue el citado periódico. Nos alegramos de poder hacer esta rectificación.

La prensa en general ha condenado la publicación de una letrilla inserta en *El Pueblo*, que fué la que motivó la interpelación del Sr. Calzada en el Congreso. Nosotros la leímos y nos pareció tan próxima por sus condiciones literarias, tan inconveniente y tan grave por sus tendencias, que desde luego supusimos, haciendo la debida justicia al director y redactores de *El Pueblo*, que la publicación de semejante aborto no podía haber sido autorizada por ellos y que solo se debía á un descuido por parte de la redacción así como de la fiscalía de imprenta. Así ha sucedido en efecto, como declara anoche el mismo periódico, en cuyas columnas apareció la mencionada letrilla. Dice que á haberla visto su director, de seguro no hubiera salido en *El Pueblo*.

Continúan en buen estado sanitario las tropas de nuestro ejército de ocupación, y no ocurre novedad alguna, según las últimas noticias. El día 23 del pasado se celebró en Tetuan el cumpleaños de S. A. el Príncipe de Asturias, con gran parada, iluminación y fuegos artificiales, repartiéndose cuatro reales por plaza á la guarnición.

El viernes próximo, día 7, á las once de la mañana, se celebrará la vista de la denuncia contra *El Pensamiento español*, que fué suspendida el sábado por indisposición del señor fiscal de imprenta.

El venerable señor obispo de Orihuela, á quien su caridad pastoral tenía detenido en aquella población el tiempo que ha estado invadida por el cólera, ha salido, terminada que ha sido la epidemia, á continuar la santa visita episcopal.

La España desea saber si es cierto que han vuelto á renovarse las gestiones del gobierno francés para que por el nuestro se le indemnice de los gastos causados en la expedición de 1823. De acuerdo con lo que sobre este particular dice uno de nuestros colegas, nosotros dudamos mucho que sean reclamaciones iniciadas por el gabinete francés las que hayan puesto este asunto importante en vías de favorable arreglo, y creemos, por el contrario, que el gobierno de S. M. la Reina, representado por nuestro digno embajador en París, es quien ha deseado acabar con reclamaciones que en cierta manera lastimaban nuestro crédito y

que podían ser el día de mañana causa de complicaciones. Se espera que no pasarán muchas semanas sin que este asunto, favorablemente ultimado en la esfera de las negociaciones, sea sometido al Parlamento, dando así España una nueva prueba, no solo de la legalidad con que cumple todas sus obligaciones, sino de los medios poderosos sobre que descansa la pujanza y el crédito de la nación.

Hay una fracción, mejor dicho, un grupo de hombres, en medio de las múltiples agrupaciones que forma el interés de la política, que se distingue por una grande y consumada habilidad. La evolución que están practicando estos hombres en el día les da la patente de hábiles en grado sumo, como dice muy bien *La Epoca* de anoche. Cansados de combatir por progresista y revolucionario á este gabinete, sin duda porque han comprendido la ineffecta de su táctica se disponen á combatirle precisamente por lo contrario, esto es, por poco liberal, por poco expansivo. Han llamado arriba, y porque se consideraba mejor asegurado el trono constitucional y todas sus garantías con el actual gabinete, no han sido escuchados sus llamamientos; llaman ahora abajo y como su evolución es tan conocida y trasparente, esperamos que sus llamamientos sean igualmente ineffectos.

Los proyectos de ley que en este segundo período de la legislatura ha presentado el gobierno al Parlamento, demuestran la lealtad con que quiere cumplir sus compromisos liberales. Estos proyectos de ley han de asegurar la libertad racional y prudente de la prensa, la sinceridad y la veracidad del sufragio, la independencia del municipio y la independencia de la provincia; asociando esta libertad de la prensa, esta verdad de la elección, esta independencia en la organización provincial y municipal al ejercicio ordenado del poder, á la acción legal, espedita é inteligente del gobierno que tiene á su cargo la tutela de los grandes intereses sociales de nuestra patria.

La Epoca recuerda las oportunas consideraciones que en anteriores artículos ha expuesto para defender la política de neutralidad por parte de España en los conflictos que pueden surgir para la paz de Europa, y los motivos que existen para rechazar las injustas invectivas amontonadas por algunos contra la política imperial respecto de España, acumulando gérmenes de odio, dificultades diplomáticas y causas de conflictos que, por fortuna, la prudencia y sabiduría de los dos gobiernos y el sentimiento de buena amistad que uno á los dos pueblos, disiparán ciertamente.

Nuestro colega espone á continuación las razones que, en su sentir, abonan la necesidad de una inteligencia cordial, no de una alianza ofensiva y defensiva con Inglaterra, restableciendo por completo las

buenas relaciones que deben unir á dos pueblos cuyos intereses son en gran parte homogéneos y que se necesitan mutuamente en cualquier complicación europea.

A pesar de la serie de faltas y de contrasentidos que con respecto á nuestro país vienen señalando la política de la Gran Bretaña de algunos años á esta parte, la España, que ha demostrado que no necesita el beneplácito de ninguna potencia para consolidar el trono constitucional y el orden social en el interior, ni para defender el honor y los intereses del país en el exterior, puede olvidar las ofensas y practicar sin desdoro en nuestras relaciones extranjeras la política mas conforme con los altos y permanentes intereses de la patria. Los motivos de apartamiento que puedan existir entre ambas naciones son pequeños y no resistirán á la acción del tiempo y á una política inteligente que estreche los vínculos de los dos gobiernos. *La Epoca* examina las causas de la frialdad de relaciones que alguna vez ha podido existir entre la Gran Bretaña y nuestro país, y concluye que no hay razón ninguna de antagonismo entre dos pueblos que han peleado mas de una vez juntos, y cuya cordial inteligencia puede contribuir tan grandemente hoy á conservar la paz de Europa y á dar una solución conciliadora y estable á las cuestiones que se agitan en la parte mas bella del Continente europeo.

Según llegando los correos con atraso. Ayer faltaron á la hora acostumbrada los de Extremadura, Galicia y Elizondo. También muchas diligencias entran en Madrid tarde de lo regular, y todos los viajeros ponderan el mal estado en que están los caminos á causa del temporal.

El Pensamiento Español, de quien tomamos ayer la noticia referente á la próxima venida de los Serenos señores duques de Montpensier á Madrid, dice que no es exacta, y afirma, con mejores informes, no solamente que no han solicitado S. A. RR. la venia de S. M. la Reina para trasladar su domicilio á esta corte, sino que nada tienen resuelto sobre el particular.

Los periódicos ingleses publican los despachos recibidos de lord Elgin y sir Hope Grant, comandante en jefe de la expedición china, en los cuales se da cuenta de las acciones de los aliados en 13 y 21 de setiembre con las tropas tártaras, y de la captura de Mr. Bowby, corresponsal de *the Times*, Mr. Loch, secretario de lord Elgin y los oficiales Norman, Brabanzon y Anderson. La intención de los tártaros era apoderarse de los embajadores por medio de una emboscada, que felizmente fué descubierta á tiempo y no condujo mas que á la captura del consúl Parkes con los anteriores personajes mencionados.

Escriben de París el 28 que el mariscal Pelissier pide facultades exageradas. Se teme, según el corresponsal, que el carácter tan conocido de aquel valiente veterano sea causa de que las dimisiones lleguen en masa al gobierno, pues los empleados de Argelia, que tienen mucho horror al régimen militar, se ererán perdidos cuando se vean bajo las órdenes de Pelissier.

Dicen de Londres que á consecuencia de la baja de fondos en los Estados Unidos, el gobierno ha resuelto tomar una letra sobre Londres importante dos millones de duros para auxiliar á la Bolsa, y se esperaban buenos resultados de esta medida.

Se asegura que los ministros franceses sin cartera habitarán en el Louvre. En efecto, el decreto dice que el Estado les dará habitación, y los nuevos edificios del Louvre parecen los mas á propósito para hospedarlos.

El 30 regresaron á Lisboa de su viaje á Oporto, el rey D. Pedro y los infantes don Luis y D. Juan.

Una correspondencia particular de Turin del 29, da á conocer algunos detalles interesantes sobre las medidas que se han adoptado para organizar la marina italiana.

El plan que el Parlamento adoptó hace tres años, va á ser reemplazado por otro mas importante y mas en armonía con el destino actual de la marina napolitana. Este nuevo plan consiste en abrir en la llanura de San Vito, que se extiende al Oeste de Porto Venere, en el fondo de la bahía de este nombre, un inmenso dique que pueda contener mas de cien buques. Los almacenes, talleres y establecimientos de todas clases, se elevarán alrededor de este dique y fuera del alcance del cañon enemigo.

El gobierno turco ha aprobado la elección de los individuos residentes en Constantinopla que componen el comité internacional del empréstito.

Dice una carta de París, que habia salido para Escocia un chambelan del emperador, con despachos para la emperatriz.

Anunciase la aparición de dos nuevos folletos políticos: uno de Mr. Venillot con el título de *Europa sin Papa*, dirigido á demostrar la influencia que ejerce el papado, bajo el punto de vista político, en el concierto europeo; y otro de Mr. Courcelles último embajador francés en Roma, que será un interesante opúsculo sobre la situación financiera y los recursos de los Estados Pontificios.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

París 5.—El «Monitor» de hoy publica el nombramiento del mariscal Vaillant para ministro de la casa del emperador.

Catara 5.—El príncipe Montenegro ha dicho á sus tropas, que muy pronto tendrán ocasion de probar su valor para consolidar el porvenir del Montenegro.

Turin 4.—En su proclama de Sicilia, el rey recuerda que uno de sus an-

tepasados ha reinado allí. La elección de 1848 en favor del duque de Génova y la votacion de estos días, ofrece instituciones morales y el respeto á las prerrogativas de la iglesia siciliana.

Marsella 4.—La flota inglesa ha salido en Nápoles á Victor Manuel cuando se embarcó para Sicilia, y se cree que algunos buques de aquella nación lo han acompañado á Palermo.

Empieza á reinar tranquilidad en Nápoles, y la guardia nacional á estar de acuerdo con el ejército. Se ha prohibido la circulación por el ferro-carril, á consecuencia de desórdenes cometidos por los voluntarios.

Villamarina se ha encargado del ministerio del exterior.

Escriben de Gaeta que por la parte de Astrakhan no han construido obras los piarmonteses.

Varias cartas hacen ascender á 20,000 hombres el ejército del rey Francisco.

Anuncian de Roma que á consecuencia de haber entrado la partida de Masu en Aquapendente, que los franceses ocupan nuevamente, monseñor Merodeha dirigido mas fuerzas hacia la provincia de Viterbo.

Vienna 4.—Todos los diarios ministeriales desmienten los rumores de que el gobierno austriaco piense ni haya pensado en ceder á Venecia ni ningun pais perteneciente á la corona. El archiduque Fernando Maximiliano ha tomado el mando de una escuadra de evoluciones.

Londres 4.—Han estallado nuevos desórdenes en varios puntos de Hungría. Se hablaba de una proclama y Programa de Kossouth.

De los desórdenes que han ocurrido en Cracowa de Valaquia han resultado diez y siete personas muertas y heridas.

Varios periódicos de esta capital dicen que el rey Francisco ha cumplido su deber como rey y como hombre de honor, y que debe retirarse.

París 4.—Mac Lane embajador anglo-americano cerca de Juárez signatario del célebre tratado, ha hecho dimision y vuelve á su país.

El Leon Español, al declararse abiertamente partidario del ferro-carril de los Aldudes, comenta las razones que tuvimos para abstenernos de insertar el comunicado de la compañía de Zaragoza á Pamplona. Si *El Leon Español* hablara en nombre de dicha compañía, discutiríamos sobre el alcance de la esplicacion que da á La Correspondencia respecto de las calificaciones que esta juzgó ofensivas. Pero no habiendonos dirigido á *El Leon Español*, aun tenemos que agradecer sus palabras, siquiera nuestra susceptibilidad tan esquisita como la de los individuos del consejo de las compañías interesadas las crea un tanto ambiguas. Otra esplicacion mas directa esperamos y es la de la misma compañía de Zaragoza á Pamplona, puesto que confidencialmente se nos ha asegurado por persona autorizada que las calificaciones dadas del comunicado en cuestion no se refieren á LA CORRESPONDENCIA, y que así se nos manifestaría por escrito. Dejando, pues, esto á un lado por el mo-

— 152 —
jeros, los sueldos de los demas empleados, y cuantos gastos ocasionen estas corporaciones, se satisfarán de los fondos provinciales.

CAPITULO IV.

Atribuciones de los consejos provinciales.

Art. 70. Los consejos provinciales serán siempre consultados:

Primero. Sobre clasificación de los caminos vecinales y necesidad de imponer servidumbres temporales en favor de los mismos.

Segundo. Sobre conceder ó negar autorización para nuevos riegos y demas obras que la necesiten en el cauce ó margen de los rios.

Tercero. Sobre conceder ó negar autorización para encausar á los agentes de la administración que dependen del gobernador de la provincia.

Cuarto. Sobre las providencias que dictaren los gobernadores declarándose incompetentes para conocer de un negocio en los casos que señalan los

artículos 4.º y 15 del real decreto de 4 de junio de 1847.

Quinto. Sobre las autorizaciones que soliciten los ayuntamientos para adquirir ó enajenar bienes muebles ó inmuebles, redimir censos, levantar empréstitos, hacer transacciones de cualquiera clase, aceptar donaciones ó legados que se hicieren al comun ó á algun establecimiento municipal, y entablar ó sostener litigios en nombre del municipio.

Sexto. Sobre nulidad de las reuniones ó acuerdo de los ayuntamientos.

Sétimo. Sobre validez ó nulidad de las elecciones provinciales ó municipales, y sobre la aptitud legal para ejercer los cargos de diputado provincial ó individuo de ayuntamiento.

Octavo. Sobre la inclusion de gastos obligatorios en el presupuesto municipal, y sobre la ordenación de pago de gastos incluidos en el mismo cuando el ayuntamiento ó el alcalde se nieguen á verificarlo.

Noveno. Sobre la aprobación de las cuentas municipales.

Décimo. Sobre la declaración de utili-

— 153 —

y perjuicios ocasionados por las obras públicas.

Quinto. A la incomodidad ó insalubridad de las fábricas, talleres, máquinas u otros oficios y su remocion á otros puntos cuando exista un reglamento para este ramo de policía municipal.

Sexto. Al deslinde de los terminos correspondientes á pueblos y ayuntamientos, cuando estas cuestiones procedan de una disposición administrativa.

Sétimo. Al deslinde y amojonamiento de los montes que pertenecen al Estado, á los pueblos ó á los establecimientos públicos, reservando las cuestiones de derecho civil á los tribunales competentes.

Octavo. Al curso, navegacion y flotamientos de los rios y canales, obras hechas en sus cauces y márgenes, y primera distribución de sus aguas para riegos y otros usos.

Noveno. A las usurpaciones de los caminos vecinales é indemnización de los daños causados por las obras hechas en los mismos.

Décimo. A la cuota que debe aportar cada pueblo para los caminos vecinales de primer orden en cuya construcción ó con-

— 156 —

Art. 63.º El consejero mas moderno, es el que destine el gobernador, ejercerá las funciones de secretario.

Cada oficial del gobierno de provincia dará cuenta al consejo de los asuntos pertenecientes á su respectivo negociado en que dicha corporacion deba entender.

Los consejos tendrán además los empleados subalternos que el reglamento determine.

CAPITULO II.

De las cualidades necesarias para ser consejero provincial y de su nombramiento y separacion.

Art. 64. Para ser consejero provincial de número ó supernumerario, se necesita tener 30 años de edad, y alguna de las siguientes circunstancias:

Primera. Pagar en la provincia y según la clase de esta, 600, 800 ó 1,000 reales de contribucion territorial.

Segunda. Ser abogado con seis años

— 149 —

Art. 63.º El consejero mas moderno, es el que destine el gobernador, ejercerá las funciones de secretario.

Cada oficial del gobierno de provincia dará cuenta al consejo de los asuntos pertenecientes á su respectivo negociado en que dicha corporacion deba entender.

Los consejos tendrán además los empleados subalternos que el reglamento determine.

CAPITULO II.

De las cualidades necesarias para ser consejero provincial y de su nombramiento y separacion.

Art. 64. Para ser consejero provincial de número ó supernumerario, se necesita tener 30 años de edad, y alguna de las siguientes circunstancias:

Primera. Pagar en la provincia y según la clase de esta, 600, 800 ó 1,000 reales de contribucion territorial.

Segunda. Ser abogado con seis años

